



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

*¡Juntos por el gran cambio!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2024-A-MDM/LC

Camisea, 18 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 62-2024-CM-MDM/LC, del 18 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Megantoni para el Año Fiscal 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3. del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 62-2024-CM-MDM/LC, del 18 de diciembre de 2024, el Concejo Distrital de Megantoni aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Megantoni para el Año Fiscal 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo previsto en el numeral 31.3. del artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGAR,** el Presupuesto Institucional de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego: 301884 - Municipalidad Distrital de Megantoni de acuerdo a lo siguiente:

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Gasto Corriente       | S/ 84'079,152.00         |
| Gasto de Capital      | S/ 303'626,710.00        |
|                       | =====                    |
| <b>TOTAL, EGRESOS</b> | <b>S/ 387'705 862.00</b> |
|                       | =====                    |

000211

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de Resumen a nivel de fuente de genérica que forma parte de la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# MEGANTONI

LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

*¡ Juntos por el gran cambio!*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

|                                  |           |                       |
|----------------------------------|-----------|-----------------------|
| Recursos Ordinarios              | S/        | 464 107.00            |
| Recursos Directamente Recaudados | S/        | 1 086 078.00          |
| Recursos Determinados            | S/        | 386'155,677.00        |
|                                  |           | =====                 |
| <b>TOTAL, EGRESOS</b>            | <b>S/</b> | <b>387'705,862.00</b> |
|                                  |           | =====                 |

El desagregado de Ingresos por la Fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **APROBAR**, la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: 301884 - Municipalidad Distrital de Megantoni, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a todas las unidades orgánicas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información, publicar en el portal web de la Entidad (<http://www.gob.pe/munimegantoni>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Alcalde  
GM  
DGPP  
DGTI  
ERS/A  
WLLS/SG  
Archivo/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof Esau Rios Shengorompi  
ALCALDE

000210